NO TOMA NOTA REMANENTE

MG
RADICADO: 2018-408 NO TOMA NOTA REMANENTE
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
Al Despacho. Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

0fíciese al Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, anexo 09 informándole la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente que comunica con oficio 939 de fecha 17 de marzo de 2021 radicado No. 2021—149 sobre los bienes de propiedad de JESUS RICARDO DIAZ GOMEZ con CC 91.285.289 por encontrarse éste ya embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado 2018-740.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3664bf0377c27654a496e39b6157fc1b67720133987bbeecec2194ce61a1d784
Documento generado en 24/03/2021 06:42:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica